

RESOLUCION N° 104 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2008

**“Por la cual se adopta el Plan Estratégico o Plan Indicativo del Instituto Distrital de Turismo 2008 - 2012”**

La Directora General en uso de sus atribuciones constitucionales y legales especialmente en el Acuerdo del Concejo de Bogotá D.C. 275 de 2007 y 244 de 2006, Acuerdos 01 de 2007 de la Junta Directiva y decretos de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. 094 y 168 de 2007 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo N° 275 del 27 de febrero de 2007:

- Se creó el Instituto Distrital de Turismo.
- Se definen las funciones de la Junta Directiva (Artículo 4°), entre las cuales está:
  - a. Formular la política general de la entidad en concordancia con el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Distrito Capital y el Plan de Ordenamiento Territorial.
  - b. Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento.
- Se definen las funciones del Director General del Instituto Distrital de Turismo, entre las cuales se encuentran:
  - a. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad, en concordancia con las políticas que trace la Junta Directiva y con el objeto del Instituto.
  - b. Expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Instituto, de acuerdo con las normas vigentes.

c. Aprobar los proyectos y planes de gestión interna presentados por las dependencias y presentarlos para aprobación de la Junta Directiva.

Que mediante el Acuerdo 308 de 2008 se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D. C., 2008 - 2012 "Bogotá Positiva: para vivir mejor".

Que mediante el Decreto 327 del 02 de octubre de 2008, se adoptó la Política Pública Distrital de Turismo.

Que mediante la Resolución N° 50 del 13 de agosto de 2007, el Instituto Distrital de Turismo adoptó el sistema Integrado de Gestión que articula el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000:2004, Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y se integran los comités de coordinación de Control Interno y de Calidad.

Que mediante el acta de compromiso del 13 de agosto de 2007, la Directora General del Instituto distrital de Turismo, junto con el equipo directivo y asesor, manifestaron su interés de coadyuvar de manera directa y recurrente a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, el Sistema de Calidad y plan de gestión Ambiental, inmersos en el Sistema Integrado de gestión.

Que mediante Resolución N° 105 del 11 de diciembre de 2007, se adoptó el ideario ético del Instituto Distrital de Turismo.

#### RESUELVE

**Artículo 1.** Adoptar el Plan Estratégico o Plan Indicativo Institucional del Instituto Distrital de Turismo, para el periodo 2008 - 2012.

**Artículo 2.** Adóptese y cúmplase. La presente Resolución rige a partir de su suscripción.

Dado en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de diciembre de 2008.

  
ELSA VICTORIA MUÑOZ GÓMEZ

Directora General

Elaboró: JMCA

Revisó: MFC 